

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

A YUNTAMIENTOS

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL BERCIAL

En cumplimiento de lo previsto por el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los tributos que seguidamente se relacionan, que fue aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009.

Los interesados legitimados a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar la reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Las reclamaciones se presentarán en el Ayuntamiento dirigidas al pleno.

De no formularse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de las modificaciones, este quedará elevado a la categoría de definitivo, en previsión de lo cual se publican las modificaciones introducidas en las respectivas Ordenanzas fiscales.

PRECEPTOS MODIFICADOS

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas para la regulación del Tributo de distribución de agua, cuyas tarifas quedan como se indica en el siguiente cuadro:

TARIFAS SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

CONCEPTOS	AÑO 2010
Cuota de conexión	75,000
Cuota de mantenimiento trimestral	12,000
De 0 hasta 15 m ³ , al trimestre	0,660
De 16 hasta 30 m ³ , al trimestre	0,940
Más de 30 m ³ al trimestre	1,000

El Bercial 4 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Ismael Ibáñez Brasero.

N.º I.- 11721